



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



**APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL DE  
FINANCIAMIENTO A VIAJES DE ESPARCIMIENTO DE  
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE  
CHILLAN VIEJO, AÑO 2020.**

DECRETO N° 3909

Chillán Viejo, 30 DIC 2019

**VISTOS:**

Facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; Decreto Alcaldicio N° 6.747 de 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo; Decreto Alcaldicio N° 3.736 de 17 de Diciembre de 2019 que aprueba Reglamento Interno para financiamiento de buses para viajes Organizaciones Tercera Edad, comuna de Chillán Viejo; y Decreto Alcaldicio N° 3.772 de fecha 17 de Diciembre de 2019 que aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2020.

**CONSIDERANDO:**

a).- Necesidad de dar cumplimiento Área Estratégica N° 1 de PLADECO: desarrollo social; cuya estrategia es el: mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y calidad de vida de las familias de Chillán Viejo; cuyo objetivo estratégico es: mejorar las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de los grupos prioritarios de la comuna, a través de la implementación permanente de programas sociales centrados en la familia y generando procesos de participación e inclusión social; con una política de grupos prioritarios: es decir, gestión municipal orientada al apoyo de ellos (adulto mayor, infancia, jóvenes, discapacitados, mujeres y personas sin vivienda propia), abordándolo con un enfoque centrado en la familia; siendo el objetivo específico N° 2: mejorar la calidad vida de los adultos mayores de la comuna; a través del punto 8. con programa de visitas turísticas para adultos mayores de la comuna.

b).- Decreto Alcaldicio N° 3.736 de 17 de Diciembre de 2019 que aprueba Reglamento Interno para financiamiento de buses para viajes Organizaciones Tercera Edad, comuna de Chillán Viejo.

c).- Decreto Alcaldicio N° 3.772 de fecha 17 de Diciembre de 2019 que aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2020, que aprobó \$ 30.000.000 para estos viajes de Organizaciones de la Tercera Edad.

d).- Necesidad de aprobar este Programa financiamiento de buses para viajes Organizaciones Tercera Edad, comuna de Chillán Viejo.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE**, el programa municipal de financiamiento a viajes de esparcimiento de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Chillán Viejo.



- a).- **NOMBRE PROGRAMA:** financiamiento a viajes de esparcimiento de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Chillán Viejo.
- b).- **TIPO PROGRAMA:** Municipal
- c).- **FUNDAMENTACION:** Este programa tiene su fundamento en el Área Estratégica N° 1 de PLADECO: desarrollo social; cuya estrategia es el: mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y calidad de vida de las familias de Chillán Viejo; cuyo objetivo estratégico es: mejorar las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de los grupos prioritarios de la comuna, a través de la implementación permanente de programas sociales centrados en la familia y generando procesos de participación e inclusión social; con una política de grupos prioritarios: es decir, gestión municipal orientada al apoyo de ellos (adulto mayor, infancia, jóvenes, discapacitados, mujeres y personas sin vivienda propia), abordándolo con un enfoque centrado en la familia; siendo el objetivo específico N° 2: mejorar la calidad vida de los adultos mayores de la comuna; a través del punto 8. con programa de visitas turísticas para adultos mayores de la comuna.
- d).- **DESCRIPCION:** Consiste en el asignar y disponer de buses para el apoyo de actividades recreativas, culturales sociales y deportivas de las Organizaciones Comunitarias de la Tercera Edad de la comuna de Chillán Viejo, que realicen viaje "sólo a lugares de la Región de Ñuble, y comunas de Tomé y Cabrero". Artículo N° 4 del Decreto Alcaldicio N° 3.736 de 217 de Diciembre de 2019 que aprueba Reglamento Interno para financiamiento de buses para viajes Organizaciones Tercera Edad, comuna de Chillán Viejo.
- e).- **OBJETIVO GENERAL:** Financiar buses para el apoyo de actividades recreativas, culturales sociales y deportivas de las Organizaciones Comunitarias de la Tercera Edad de la comuna de Chillán Viejo, que realicen viaje "sólo a lugares de la Región de Ñuble, y comunas de Tomé y Cabrero.
- f).- **BENEFICIARIOS:** Los socios/as de la Organización de la Tercera Edad, que soliciten el viaje respectivo.
- g).- **ACTIVIDADES DEL PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO:** Financiamiento municipal.  
22.009.003, arriendo de vehículos \$ 30.000.000